



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00211290-UNC-ME#FD - Carrera, Cecilia Soledad (DNI 30.073.247) –
Designación

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2021-00211290-UNC-ME#FD referido al pedido del Sr. Titular de la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Político, Dr. Edgar Fernández Suárez, para la cobertura de la vacante transitoria producida en razón de la licencia concedida a la Prof. Adriana L. Vercellone solicitando al efecto la designación de la Ab. Cecilia Soledad Carrera (DNI 30.073.247).

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal RD-2021-240-E-UNC-DEC#FD se concedió licencia sin goce de haberes a la Prof. Dra. Adriana Laura Vercellone (legajo 47891), en un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119), en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Político, desde el 01 de marzo de 2021 hasta el 31 de julio de 2021, para desempeñarse como Becaria Posdoctoral de CONICET con dedicación exclusiva, con cargo a las disposiciones del art. 4 inc. a) de la Ordenanza del HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/2000).

Que Secretaría Académica manifiesta en su informe que la cobertura debería practicarse conforme lo dispuesto por la res. HCD 5/2006 con la nómina de adscriptos en condiciones de ser designados, que anualmente elaboran los profesores titulares de las Cátedras de ese espacio curricular, de acuerdo al Memorándum Decanal 9/2013. Asimismo, hace constar que en la última selección que se practicó figura en grado preferente la Ab. Cecilia Soledad Carrera por lo cual emite opinión favorable a su designación en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en reemplazo de la Prof. Vercellone.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar al Ab. **Cecilia Soledad Carrera** (DNI 30.073.247) en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Político, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia de la Prof. Adriana L. Vercellone, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 2: El personal mencionado en el artículo 1º, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Protocolícese, hágase saber; gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y elévese al H. Consejo Directivo.